

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación

COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO

ACTA No. 4 de 2023
 SESIÓN ORDINARIA
 Última Sesión Ordinaria

FECHA: martes, 19 de diciembre de 2023

HORA: desde las 8:30 A.M., hasta las 10:58 A.M.

MODALIDAD: híbrida. Presencial (Aulas Barulé 1 y 2 de la Alcaldía Mayor de Bogotá) y virtual a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/vgb-veor-uai>

ENLACE DE CONSULTA DE SESIÓN: <https://drive.google.com/file/d/1ecD3IBdUV6xeJ6UPb2p0GVeA-yywChZw/view>

TOTAL ASISTENTES EN LA SESIÓN: 30 asistentes

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
William Libardo Mendieta Montealegre	Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Secretario Jurídico Distrital (E)	Secretaría Jurídica Distrital.	X		Miembro de pleno derecho.
Juliana Cortés Guerra	Subsecretaria de Acceso a la Justicia.	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	X		Miembro de pleno derecho. Asiste en compañía del Dr. Daniel Noreña).
Daniel René Camacho Sánchez	Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.	Secretaria Distrital de Gobierno.	X		Miembro de pleno derecho.
Carlos Javier Muñoz	Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Integración Social.	Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Miembro de pleno derecho. Asiste como delegado el funcionario Braian Moreno Moncayo

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



Iván David Márquez Castelblanco	Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Subsecretario Jurídico Distrital.	Secretaría Jurídica Distrital.	X		Miembro de pleno derecho. Asiste en compañía de Juliana Franco Calvo y Katherine Medina Chacón como personal de apoyo de la instancia
Lisa Cristina Gómez	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Secretaría Distrital de la Mujer.	X		Miembro de pleno derecho. Además Se conecta virtualmente Nicolás Forero como asesor.
Luis Felipe Calero	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		Miembro de pleno derecho.
Michael Eduardo Guerrero.	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	Personería de Bogotá D.C.	X		Miembro de pleno derecho. Asiste como delegado Yobany Robles Rubiano (asesor)
Claudia Sagra Torres	Veedora Delegada para la Contratación.	Veeduría Distrital	X		Miembro de pleno derecho.
Total miembros asistentes: 9 Se presenta quórum deliberatorio y decisorio.					

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Iván David Márquez Castelblanco	Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Subsecretario Jurídico Distrital.	Secretaría Jurídica Distrital.

Anexo 2: Acta

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Asiste/Observaciones
Sandra Patricia Hernández Garzón	Comandante de la Policía Metropolitana de	NO

	Bogotá	
Mayor Cecilia Consuelo Pinto	Coordinadora de Derechos Humanos MEBOG	ASISTE EL INTENDENTE JAVIER CARRANZA
Francisco Roberto Barbosa Delgado	Fiscal General de la Nación	NO
Tito Yesid Castellanos Tuay	Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC	NO
Diego Mauricio Olarte	Dirección De Política Criminal Y Penitenciaria	NO
Alberto Andrés Gómez Amín	Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria	Sí Asiste Franco Ramírez y Damián Rojas de la Defensoría del Pueblo.
Héctor Enrique Peña Salgado	Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C.	NO
Miguel Eduardo González Sánchez	Abogado litigante	NO
Laura Daniela López Muñoz	Abogada litigante	NO
Samuel Augusto Escobar	Abogado y docente	SI
Diana Karina Núñez Gutiérrez	Docente	NO
Humberto Vergara Portela	Docente	SI
Adolfo Franco Caicedo	Docente	NO
Demelsa Benito Sánchez	Docente	SI
María Isabel Mora Bautista	Asesora Jurídica	NO
Martha Lucia Sánchez Sabogal	Funcionaria Dragoneante	NO
Emiro Cáceres González	Abogado	SI
Islén Yahir Oviedo	Docente	NO
Andrés Palencia Rodríguez	Gestor Académico	NO
Jesús Gustavo Vargas Suarez	Consultor Penitenciario	SI
Víctor Mosquera Marín	Abogado litigante	NO
Paulo Cesar Ospitia Roza	Magistrado	NO
Nahuel Damián Valdez	Docente	NO
Doris Marlén Vega Espitia	Directora Administrativa de la Veeduría Ciudadana Internacional Penitenciaria y Carcelaria "VECIPEC"	SI

Nota: Se anexa el listado de asistencia, ya que también participaron presencialmente más personas de diferentes sectores.

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación

La citación a la sesión se desarrolló de forma híbrida (presencial y virtual), a través de invitaciones remitidas por correo electrónico a cada uno de los integrantes del organismo desde el 11 de diciembre de 2023, junto con el borrador del Informe de Gestión de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario del 2023, del segundo semestre, para discusión y aprobación por parte de los miembros de pleno derecho.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Socialización de los productos de los grupos de investigación de la comisión
3. Discusión y aprobación del Informe de Gestión de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario 2023-2S
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se efectuó el saludo a los asistentes de la sesión por parte de la Presidencia (Dr. William Mendieta Montealegre) y la Secretaría Técnica (Dr. Iván David Márquez Castelblanco) de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

En ese sentido, se procedió a verificar la asistencia de los miembros de pleno derecho a la Última Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de la vigencia 2023, en la cual existió el quórum deliberatorio y decisorio necesario para continuar con el desarrollo de la reunión.

Con posterioridad, el secretario técnico realizó la lectura del orden del día ante los integrantes de la comisión, sin presentarse alguna objeción o proposición frente al mismo.

2. Socialización de los productos de los grupos de investigación de la comisión

En esta sesión se realizó la socialización de los productos de cada uno de los grupos de investigación que existen al interior de la comisión (4 líneas de investigación) que han sido trabajadas en los últimos tres años.

En el inicio de la comisión y para efectos de aplicar una metodología de trabajo, además de cumplir con el mandato de hacer los análisis de impacto en materia de política criminal y tratamiento carcelario de las diversas fases (primaria, secundaria y terciaria) se decidió crear cuatro líneas de investigación que abordaran algunos temas específicos que pudieran ser tratados y, a partir de ahí, adoptar decisiones en materia de política pública en la ciudad, estableciendo las siguientes:

- Violencia contra las mujeres y en particular, el acoso sexual en el distrito – Secretaría de la Mujer.
- Política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá – Secretaría de Integración Social.
- Aprendizajes de justicia restaurativa en las cárceles distritales – Secretaría de Seguridad
- Posibles sesgos de selectividad de agencias ejecutivas en Bogotá – Secretaría Jurídica Distrital

Como resultado de esas 4 líneas de investigación se recibieron las conclusiones investigativas en forma de artículos, las cuales serán publicadas en la última edición del año 2023 de la *Revista de Doctrina Distrital* cuya temática para el último periodo será filosofía del derecho y política criminal. Además, tienen la ventaja de ser las primeras en ser publicadas en esta revista, con un contenido de estudios de casos, no obstante, en esta sesión también se presentarán las conclusiones de las mismas a efectos de ser conocidas por la Comisión y ser objeto de discusión, dejando estos cuatro productos para la futura administración.

Cabe anotar que, también en el marco de los grupos de investigación, se han producido diversas actividades, por ejemplo, se han realizado eventos durante este año, donde también en donde se han expuesto los avances de estas líneas de investigación y se ha contado con la participación de varios sectores y expertos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Sumado a lo anterior y no menos importante, se trabajó en varios proyectos de acuerdo, que han cursado en el Concejo de Bogotá, por parte de la línea de investigación de acoso sexual en espacio público, o como ocurrirá con la línea de investigación sobre sesgos de selectividad en las agencias ejecutivas que ejercen funciones de policía en el distrito capital, y como consecuencia a la reforma del actual Código de Policía de Bogotá, iniciativa que ya se encuentra concluida y que se entregará para que la próxima administración considere, si es procedente presentarla como acuerdo distrital.

2.1. Violencia contra las mujeres y en particular, el acoso sexual en el distrito – Secretaría de la Mujer (Intervención realizada por la Dra. Lisa Cristina Gómez).

Desde este sector se evidenció la necesidad de abordar esta temática dado que, con el artículo 210A de la Ley 1257 de 2008 se pudo concluir que aun así no se avanzaba en las dinámicas penales frente a reconocer el acoso sexual en el espacio público. A partir de allí se hizo un análisis acompañado de la ONU MUJERES en el que se identificó varios elementos sobre los cuales versa la problemática y a partir de un estudio comparado en otras experiencias en otras ciudades, junto con lo que relataba algunas mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público.

En esa lógica, se obtuvo tres resultados: entre ellos, se encuentra: Un artículo de investigación sobre el tema, en el que básicamente se dedujo lo siguiente:

-las mujeres cuando están enfrentando una situación de acoso han evidenciado, es que en la medida en que la actuación desde lo penal no se tramita como acoso sexual sino como injuria por la vía de hecho, se presenta un hecho de revictimización, ya que la ausencia del tipo penal hace que no se identifique que se esté reconociendo la situación, además, se genera demora en los procesos y en consecuencia genera una experiencia no grata para las mujeres, teniendo en cuenta que no hay una respuesta.

-En ese trabajo comparado, se encontraron experiencias exitosas, entre ellas en México. Así las cosas, pueden encontrar como resultado el proyecto de acuerdo para modificar el Código Distrital de Policía, en el que se incluya, dentro de las sanciones administrativas no generar situaciones de acoso que agredan a las mujeres con acciones pedagógicas.

-Finalmente, en el marco de la discusión por acoso sexual, también se estudió el tema de la Violencia Obstétrica y en efecto, se llevó a cabo el Conversatorio sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, quedando unas recomendaciones y sugerencias para la próxima administración sobre el tema, a través de una guía de trabajo.

2.2. Política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá – Secretaría de Integración Social (Intervención por parte de Alejandro Osorio Mejía e Yldefonso Ramírez).

El objetivo de la investigación fue buscar identificar las estructuras motivacionales que subyacen a la actividad delictiva en adolescentes y jóvenes con el fin de fortalecer los programas que el Distrito Capital oferta para la prevención del delito en sus tres niveles.

Para cumplir dicho objetivo, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS escogió los programas Parceros por Bogotá y el Servicio Forjar Restaurativo (adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA), para aplicar propuestas de naturaleza preventiva que impacten positivamente en la juventud y reduzcan su incidencia en la comisión de delitos, siendo agentes de transformación.

El primer momento lo integran **la aplicación del instrumento denominado Inventario de Motivaciones a la Delincuencia (IMD)** y el desarrollo del **“Foro Jóvenes y Territorios: alcances, perspectivas y desafíos en la prevención de la vinculación de jóvenes a la oferta delictiva”** con el propósito de identificar alternativas para el abordaje de esta problemática desde las percepciones de expertos, actores involucrados institucionales y participación juvenil de los programas distritales. **Y la segunda parte**, corresponde a la correlación de la información por medio de entrevistas semiestructuradas sobre identificación de estructuras motivacionales, grupos focales y resultados del Inventario de Motivaciones a la Delincuencia (IMD) cuyos resultados serán publicados en un próximo documento. El total de participantes en el proceso de investigación fue 830 jóvenes y adolescentes.

Se explicó también las diferencias entre oferta criminal y oferta delictiva y se resaltó las cuatro hipótesis que se construyeron en el marco del proceso con los jóvenes. Además, también se construyó un decálogo juvenil y se generó unos resultados, como, por

ejemplo, hay una gran implicación del ego, responder a esa estructura de sus pares, realización y destreza, estatus grupal, entre otros. Cabe anotar que toda esta información se puede ver reflejada en el artículo de investigación redactado por dicha secretaría y que también será publicado en el marco de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, en la Revista de Doctrina Distrital.

2.3. Aprendizajes de justicia restaurativa en las cárceles distritales – Secretaría de Seguridad (Intervención por parte del Dr. Daniel Alejandro Noreña Rodríguez)

Mediante este grupo de investigación se intentó abordar el tema de hacinamiento carcelario en el Distrito, asociado a un concepto que no ha sido desarrollado a profundidad, esto es, el de la *no desocialización*, y sus relaciones con la aplicación de modelos de justicia restaurativa, el cual puede resultar interesante para medir la observancia de la dignidad humana y que se podría introducir no solo en el Distrito Capital, sino que puede tener impacto en otros espacios de la política criminal en general.

El trabajo de investigación no se centró en establecer las causas del hacinamiento carcelario, pues el marco del trabajo de la Comisión se estableció este elemento, el cual está sobre-diagnosticado, sobre todo con la declaratoria de estado de cosas institucionales realizado por la Corte Constitucional desde 1998, y que es derivado por problemas estructurales de todo el sistema penal y de las fases de criminalización.

Es importante mencionar que en Colombia estas tres fases de criminalización no suelen trabajar armónicamente entre sí, como debería ser, y además existe un Código Penal con una tipificación muy grande de conductas, el uso excesivo de medidas de aseguramiento, generando que la respuesta del sistema sea lenta y como consecuencia, la ocurrencia del fenómeno del hacinamiento y la violación generalizada de derechos humanos frente a las personas privadas de la libertad.

Como hallazgos, podemos decir que antes de la declaratoria de estado de cosas institucional, ya la Corte Constitucional había mencionado el concepto de no desocialización, sin desarrollarlo. Así, la resocialización aparece como un principio, pero además es un mandato legal, los tres códigos penales hablan de la resocialización como una función de la pena de prisión, sin embargo, es difícil de comprobar.

Aunado a lo anterior, el documento CONPES 3838 de 2015 también trae el concepto de no desocialización. Lo que se logra concluir, es que para la Corte y algunos otros documentos oficiales, la no desocialización es un principio aplicable en el ámbito penitenciario y carcelario, pero sin desarrollarlo.

El desarrollo de esta figura no se da desde un aspecto jurídico, sino que se debe revisar el abordaje desde otros ámbitos de conocimiento, por ejemplo, la criminología, la psicología y demás áreas afines. Básicamente, lo que se encuentra en estos estudios, es que se logra definir el concepto como la “desculturalización” y la “deshabitación”, que ocurre siempre en todas las instituciones en las que existe el encierro, y en las que el individuo y las personas pierden algo de lo que está afuera y eso genera un daño.

En ese orden de ideas, desde el grupo de investigación se revisó las experiencias de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, evidenciándose que ha logrado experiencias exitosas mediante la aplicación de un modelo de justicia restaurativa, ya que logran acercar a las personas privadas de la libertad a los entornos y espacios en libertad, a las víctimas, y que ayuda a que las personas comprendan lo que ocurrió, e impulsa a encontrar habilidades y capacidades que a lo mejor no sabían que tenían.

La Cárcel Distrital prácticamente es un modelo en materia penitenciaria y carcelaria, en la cual no se presenta el fenómeno del hacinamiento, con lo cual se logra constatar que siempre que exista hacinamiento va a existir desocialización.

2.4. Posibles sesgos de selectividad de agencias ejecutivas en Bogotá – Secretaría Jurídica Distrital (Intervención del Dr. Iván David Márquez Castelblanco y Dr. Erwin Niño).

En esta investigación, se parte de una premisa de la literatura científica en la materia y que ha venido desarrollando la línea propia de la selectividad propia que tiene las agencias ejecutivas, se quiso enfocar el trabajo a servidores y servidoras que tienen injerencia en el ejercicio del poder punitivo en el distrito.

La pregunta es, ¿qué factores se pueden identificar para que existan posibles sesgos de selectividad en la Policía Metropolitana de Bogotá? Es importante aclarar que, cuando hablamos de sesgo se entiende de una forma negativa, habrá que reconocer sin

duda, que tienen que ver con el desarrollo evolutivo y es la forma en la cual los individuos responden rápido frente a diversos sucesos que se presentan en la vida, se encuentran presentes en todas nuestras acciones.

De allí surge otra pregunta y es ¿qué sesgos son válidos en una actividad de policía y cuáles no? Eso tiene que ver mucho con el trabajo educativo que realiza las instituciones, donde, por ejemplo, en la Policía nacional se ha visto un cambio positivo, donde se abordan diversas formas de entender a las personas.

Los prejuicios pueden mitigarse a largo plazo con un cambio cultural. Al momento de realizar las entrevistas semiestructuradas si encontramos que evidentemente existen unos sesgos en los cuales, los agentes atienden fenómenos en materia de seguridad y convivencia. Se determina que, si bien existe unos sesgos generalizados propios de la sociedad, también vemos algunos prejuicios sobre ciertos grupos poblacionales (por ejemplo, personas trans, población LGTBIQ+, vendedores ambulantes, usuarios de sustancias psicoactivas, jóvenes, etc.).

La preocupación es sobre aquellos que se exacerban sobre ciertos grupos poblacionales en el ejercicio de su actividad, si hay ciertos casos en que se aplican unos sesgos con mayor presencia y que son muy nocivos, de ahí, que nace esa necesidad de reducir esa selectividad a efectos de que esa actividad de criminalización secundaria en general de lleve a cabo de la forma más cercana al principio de igualdad.

Lo que se quería confirmar además con la investigación es como en la práctica se reproducen esos patrones de discriminación, la necesidad de cambio de cultura, temas de educación, que ha venido siendo promovido por las instituciones, no obstante, aún quedan muchos retos sobre la materia.

Debe resaltarse que, dada la naturaleza de la comisión, no puede inmiscuirse en reformas legislativas, sin embargo, tenemos competencias relacionadas con el derecho de seguridad y convivencia, pensarnos una política criminal localizada y es allí donde evidenciamos que el régimen de seguridad y convivencia de la ciudad, es una norma ampliamente desactualizada.

Por lo tanto, esta comisión dejará un nuevo proyecto de acuerdo a la próxima administración, que pueda ser considerado para actualizar las normas en materia de seguridad y convivencia en la ciudad. Ya que, es necesario también aclarar los procedimientos administrativos que deben aplicarse en la materia.

Este proyecto está orientado en el marco de enfoques diferenciales, establece la autonomía del acto de policía, como un acto para restablecer la convivencia, no para generar recursos a través de multas. Es una iniciativa presentada en virtud de los artículos 13 y subsiguientes de la Ley 1801 de 2016 y del artículo 313 de la Constitución Política que otorga a los concejos municipales unas competencias subsidiarias en materia de policía.

-Una vez finalizadas las exposiciones por cada grupo de investigación, la secretaría técnica procede a dar la palabra a los asistentes por si alguno desea intervenir y en ese sentido, se concede a:

- **Jesús Gustavo Vargas-Invitado Permanente representante de la sociedad civil (Vocero Vecipec):** por parte del grupo de hacinamiento carcelario debió efectuarse más recomendaciones al respecto frente a la problemática. La policía no está para un sistema carcelario en ninguna parte del mundo y menos una policía como nosotros.

La policía es el secretario de seguridad de Bogotá, el jefe de la seguridad, tiene todo el sistema carcelario. Me opuse a la creación de CERTS. Sin embargo, este no es un problema ni siquiera de una alcaldía, ni de un gobierno nacional. El distrito nos queda debiendo en materia penitenciaria y carcelaria. No existe resocialización en ninguna parte, no hay política penitenciaria. Es necesario buscar mecanismos alternativos a la prisión, sobre todo en determinadas conductas.

-Se brinda respuesta por parte del secretario técnico de la Comisión Distrital de Política Criminal, en efecto también se dejará constancia en el informe de gestión la intervención y la recomendación realizada frente a seguir buscando mecanismos alternativos a la prisión y buscar más soluciones frente al hacinamiento.

3. Discusión y aprobación del Informe de Gestión de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario 2023-2S.

Básicamente, se elabora el Informe de Gestión de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de la vigencia 2023-2S contiene todas las actividades desarrolladas de forma cronológica en el marco de la instancia, entre ellos se puede resaltar lo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



siguiente:

- Elección de nuevos invitados/as permanentes (2023-2025), la cual se desarrolló el pasado 17 de julio de 2023 mediante sesión extraordinaria, donde se escogieron a 17 personas de 19 postulados.

-Así mismo, se designaron en grupos de investigación los nuevos invitados permanentes para el periodo 2023-2025. (04 de agosto de 2023), en aras de que brindaran apoyo en los grupos de investigación de la comisión.

-También, se trabajó en la elaboración y envío de certificado de acreditación de invitados permanentes de la vigencia 2021-2023.

-Se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria el día 30 de agosto de 2023, en la cual se trabajó en la Discusión y aprobación del Concepto Técnico del Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2023, "Por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la **Policía Local** en los municipios de más de dos millones de habitantes", el cual fue enviado al Congreso de la República para consideración en los debates. Así mismo, se aprobó el **Informe de Gestión** de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario 2023-1S, compartido a la alcaldesa mayor como presidenta del Consejo de Seguridad Distrital.

Es de resaltar que, en el marco de proyecto de acto legislativo, se asistió a la audiencia pública de la iniciativa, que se llevó a cabo en el Congreso de la República, donde contamos con algunos integrantes de la comisión para que participaran en la intervención del proyecto, entre ellos:

- Nahuel Damián Valdez. (Argentina)
- Adolfo Franco Caicedo (Colombia)
- Demelsa Benito Sánchez (España)

-En el marco de los compromisos acordados en la Comisión Distrital de Política Criminal para la vigencia 2023, se llevaron a cabo los siguientes eventos:

*Evento "Alcances, perspectivas, desafíos, en la prevención de la vinculación de jóvenes a la oferta delictiva" en la Universidad Santo Tomás el día 28 de agosto de 2023, el cual se organizó en compañía de la Secretaría de Integración Social y con el apoyo de la Secretaría de Seguridad.

*Seminario de Derecho de Seguridad y Convivencia Ciudadana: realizado en la Universidad Gran Colombia el día 30 de noviembre de 2023. Organizado desde la Secretaría Jurídica Distrital.

-También se llevó a cabo la respuesta a peticiones, por ejemplo, sobre PNL en procesos de resocialización y se desarrolló la difusión de eventos a través del correo electrónico de la Comisión, entre los cuales, se encuentra el Conversatorio uniendo voces por la justicia, equidad, y diversidad, forjando un futuro más inclusivo /impulsado por la Personería de Bogotá y V Congreso Internacional de Teoría del Delito y Sistemas Acusatorios.

En ese entendido, la Secretaría Técnica somete a discusión el borrador del Informe de gestión Semestral de la vigencia 2023-2S, otorgando la palabra a los integrantes.

- Intervención de Jesús Gustavo Vargas-Invitado Permanente representante de la sociedad civil (Vocero Vecipec):

Hace la recomendación para la próxima administración y con el fin de que pueda dejarse en el informe. Que el próximo alcalde distrital o nuevo(a) secretario(a) de seguridad avance y propenda no solo por el distrito. Se sugiere muy respetuosamente lograr llevar este tipo de comisiones como Bogotá Región con Cundinamarca, es decir, que se pueda impulsar o extender con la región metropolitana.

En efecto, la secretaría técnica manifiesta que es viable dejar dicha recomendación a través del informe de gestión como propuesta para la próxima administración.

En consecuencia, se somete a consideración el informe para aprobación. En ese orden de ideas, no se presenta ninguna objeción al mismo. Razón por la cual, se entiende aprobado por unanimidad. Dicho documento se remitirá a la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. como presidenta del Consejo Distrital de Seguridad y será publicado en los diferentes medios.

3. **Proposiciones y varios**

Frente a este punto, no se presentaron observaciones o proposiciones ante la Comisión Distrital de Política Criminal.


En consecuencia, se finaliza el orden del día y la Última Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora de Política Criminal y Tratamiento Carcelario a las 10: 44 A.M.

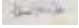
La presente acta se suscribe y se firma en virtud del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2021, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".

En constancia firman,



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Presidente (E) y Secretario Técnico de la Comisión
Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento
Carcelario.
Secretario Jurídico Distrital (E)
Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Katherine Medina Chacón -Subsecretaría Jurídica Distrital. 

Revisó: Juliana Franco Calvo – Subsecretaría Jurídica Distrital. 

Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco-Subsecretario Jurídico Distrital.